



## **Resumen de la Política de Asistencia Financiera de Union General Hospital**

### **Elegibilidad**

Union General Hospital ("Hospital") ofrece servicios sin costo para atención hospitalaria y Sala de Emergencias para personas elegibles bajo nuestra Política de Asistencia Financiera (o Política de Cuidado de Caridad) ("PAF"). La elegibilidad se basa en la PAF del Hospital, que incluye el uso de las Directrices de la Pobreza Federal, el número de dependientes, y los ingresos anuales brutos junto con otros documentos de soporte de ingresos. Pueden ser utilizados por el hospital medios adicionales para determinar la elegibilidad si existieran circunstancias individuales que sostengan que la solicitud completada no es práctica.

### **Guía de Ingresos**

A los pacientes que califiquen para recibir Asistencia Financiera por parte del Hospital no se les cobrará más que la cantidad que por lo general es facturada durante una visita de emergencia u otra atención médica necesaria. De cumplir con los requisitos de la PAF del hospital, los pacientes con un ingreso neto de hasta el 200% del nivel de Pobreza Federal actual tendrán derecho a un descuento del 100% de sus servicios hospitalarios. Si un paciente con cobertura de Medicaid tiene cargos no cubiertos, no será necesario una inspección adicional para calificar para Asistencia financiera.

### **Procedimientos de Cobro**

Los procedimientos normales de cobro serán seguidos por todos los pacientes a menos de que la solicitud de Asistencia Financiera del Hospital sea completada y presentada al Hospital. Los pacientes con solicitudes incompletas recibirán una notificación en la que se identifique la información adicional requerida y la información y la información a la fecha límite o el pago deberá recibirse para evitar que la cuenta sea enviada a una agencia externa para el cobro. Todas las cuentas pendientes de pago que no cumplan con los requisitos de la Política de Asistencia Financiera serán tratadas de acuerdo con la Política de Cobros del Hospital, que puede incluir embargo, la remisión a una agencia de cobros, acción legal, y/o informar a una agencia de crédito. La Política detallada de Cobros del Hospital está disponible en el sitio web del hospital [www.uniongen.org](http://www.uniongen.org) o al ser requerida.

**Información sobre cómo obtener la Aplicación para Asistencia Financiera del Hospital y las Políticas.** La información adicional junto con el Formulario de Asistencia para el Cuidado de Caridad (PAF), la Política completa y detallada para Asistencia Financiera del Hospital (Cuidado de Caridad) y el detalle de la Política del Procedimiento de Cobros detallada del Hospital se encuentran disponibles en nuestra página web <http://www.uniongen.org> . La tabla que muestra las Guías para la Pobreza Federal para determinar la elegibilidad es parte de la PAF.

**Métodos del Hospital para Proveer el Formulario de Solicitud para Asistencia Financiera del Hospital**

Las solicitudes serán enviadas por correo a usted sin costo llamando al Consejero Financiero al 318-368-6522. El resumen de la Política de Asistencia Financiera del Hospital y el Formulario de Solicitud para la Ayuda de Caridad del Hospital pueden ser revisados e imprimidos siguiendo las instrucciones del párrafo anterior por medio de los enlaces en nuestro sitio web. Las copias en papel del formulario de solicitud de Asistencia Para Cuidado de Caridad del Hospital y el resumen de la Política de Asistencia Financiera del Hospital pueden obtenerse por medio del Consejero Financiero en Union General Hospital. Nuestras aplicaciones están disponibles en Inglés o Español.

**Preguntas y Asistencia para Completar el Formulario de Solicitud de Asistencia Financiera**

Para preguntas o asistencia para completar la solicitud de la PAF o para solicitar un resumen o una copia completa de la Política de Asistencia Financiera por favor llamar a nuestro Consejero Financiero al 318-368-6522. También puede solicitar un resumen o una copia completa de la Política de Asistencia Financiera por escrito a: Unión General Hospital, Atención: Financial Counselor, P.O. Box 398, Farmerville, LA 71241.